



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**
NIT. 805012111-1

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

CONVOCATORIA No. 2026-007
ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

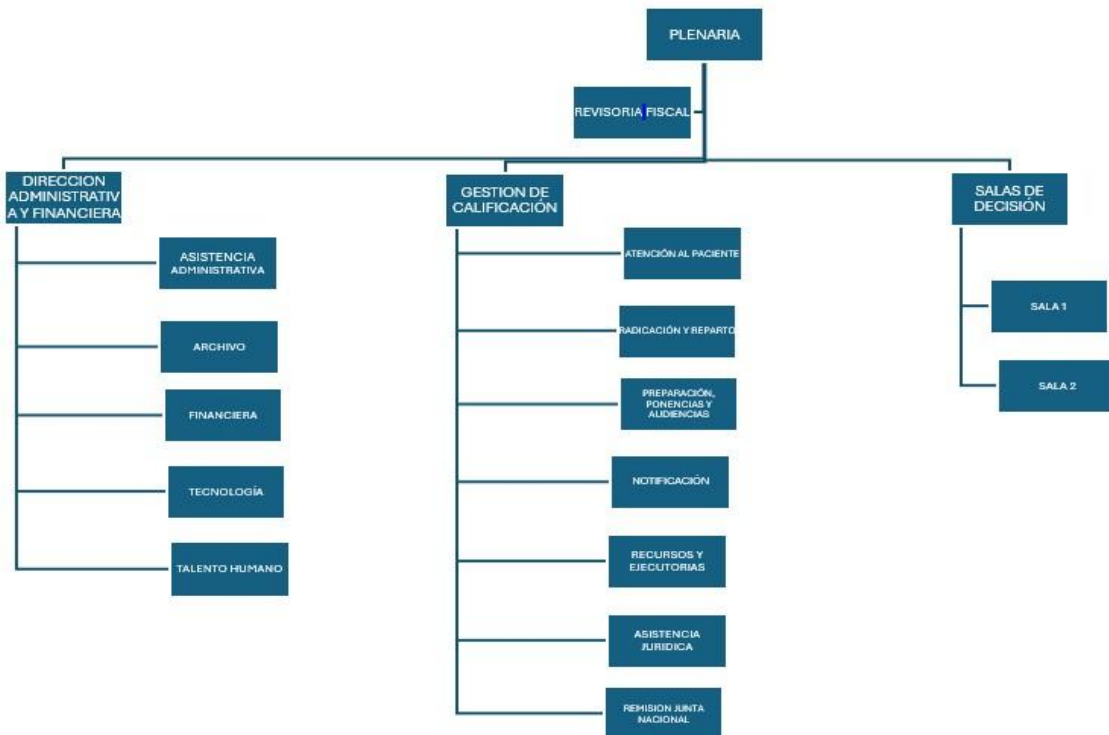
OFERTA PRIVADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA

La **Junta Regional de Calificación de Invalidez** del Valle del Cauca siguiendo sus directrices de contratación tiene el agrado de invitar a las personas naturales y jurídicas que quieran participar en actualización del reglamento interno de trabajo.

1. ¿QUIEN ES LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA?

La **Junta Regional de Calificación de Invalidez, Valle del Cauca** es un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscrita al **Ministerio del Trabajo** con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

2. ORGANIGRAMA



María Cristina Tabares Oliveros
Representante Legal

Carrera 37 No. 6 - 28 Barrio Eucarístico, Santiago de Cali PBX: 602 5531020

Cuenta Ahorros: **017300102021** Banco Davivienda

Página web: www.juntavalle.com – Correo: solicitudes@juntavalle.com



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805012111-1**

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

3. OBJETO DE LA INVITACION

Contratar un proveedor especializado en derecho laboral colombiano para revisar, actualizar y armonizar el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, garantizando su plena conformidad con la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral), el Código Sustantivo del Trabajo, y demás disposiciones laborales vigentes.

La actualización deberá contemplar, como mínimo, los cambios normativos introducidos por la reforma laboral en materia de jornada laboral, recargos, procedimiento disciplinario, debido proceso, publicación del reglamento, contrato de aprendizaje, desconexión laboral, prevención del acoso y modalidades de trabajo, entre otros.

4. ALCANCE

El proveedor seleccionado deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Diagnóstico jurídico del Reglamento Interno de Trabajo vigente.
2. Identificación de brechas normativas frente a la Ley 2466 de 2025 y normas complementarias.
3. Actualización integral del RIT, incorporando:
 - 3.1) Procedimiento disciplinario con garantías reforzadas de debido proceso
 - 3.2) Ajustes a la jornada laboral conforme a la reducción progresiva legal
 - 3.3) Nuevas reglas sobre trabajo diurno y nocturno y recargos
 - 3.4) Regulación del contrato de aprendizaje como contrato laboral especial
 - 3.5) Disposiciones sobre desconexión laboral y prevención del acoso
4. Acompañamiento en la socialización y publicación del RIT, conforme a los mecanismos legales vigentes (medios físicos y/o digitales)
5. Entrega del documento final del RIT actualizado, listo para su adopción y entrada en vigencia.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA OFERTA COMERCIAL

La oferta comercial debe ir acompañada de la siguiente información:

- Carta de Presentación
- Copia de la cámara de comercio (actualizada)
- Copia del Rut (actualizado)
- Copia de la cédula del Representante Legal
- Copia de una certificación bancaria que maneje la empresa
- Anexos que considere pertinentes para conocer más sobre su empresa
- Clientes referencia (verificables vías telefónicas) / de contratos similares, detallando mínimo: nombre de empresa, persona de contacto, número telefónico del contacto, correo electrónico, fecha de contrato.
- Propuesta detallada con IVA discriminado (cuando aplique) y valor total por cada ítem en pesos colombianos

María Cristina Tabares Oliveros
Representante Legal

Carrera 37 No. 6 - 28 Barrio Eucarístico, Santiago de Cali PBX: 602 5531020

Cuenta Ahorros: **017300102021** Banco Davivienda

Página web: www.juntavalle.com – Correo: solicitudes@juntavalle.com



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805012111-1**

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

- método de cobro: facturación, cuenta de cobro u otro.
- Toda la documentación comercial que considere importante compartir a libre voluntad y que involucre exclusivamente el tema de esta convocatoria en pro de brindar una mejor presentación en la experticia de la necesidad que la Junta requiere solventar

6. RADICACION DE OFERTAS Y FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Toda la información anteriormente mencionada debe ser radicada hasta el día 8 de mayo de 2026 a las 4:00 pm al siguiente correo electrónico:

camezquita@juntavalle.com

Agradecemos su atención e interés en querer formar parte de nuestro equipo de trabajo

Cordialmente,

María Cristina Tabares Oliveros
Representante Legal
Directora Administrativa y Financiera

María Cristina Tabares Oliveros
Representante Legal

Carrera 37 No. 6 - 28 Barrio Eucarístico, Santiago de Cali PBX: 602 5531020

Cuenta Ahorros: **017300102021** Banco Davivienda

Página web: www.juntavalle.com – Correo: solicitudes@juntavalle.com